



XV LEGISLATURA

"Año del Tricenterio de la Fundación de la Misión de La Purísima Concepción de Cadegomo"
"2020 Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur"
"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México"

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DICTAMEN

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**DIPUTADO, RAMIRO RUÍZ FLORES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

HONORABLE ASAMBLEA.-

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA XIV LEGISLATURA, MEDIANTE LA QUE PROPONE TRES EXHORTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL SE RINDE BAJO LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E:

ÚNICO.- El día 23 de agosto de 2016, el Diputado Edson Jonathan Gallo Zavala, presento la Iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen, la que en la misma fecha se turnó a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, para su estudio, análisis y dictaminación.



XV LEGISLATURA

"Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de La Purísima Concepción de Cadegomo"
"2020 Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur"
"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Quien presentó la Iniciativa de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y 101 fracción II en correlación del artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, estuvo facultado y contó con la facultad en su calidad de Diputado, de presentar Iniciativa en este caso de Proposición con Punto de Acuerdo, por tanto, es procedente su estudio y dictaminación.

SEGUNDO.- La Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 fracción XII y 55 fracción XII inciso g) de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, por lo que es procedente emitir el presente dictamen.

TERCERO.- Señaló el iniciador que debido a su localización geográfica, rodeado por dos océanos, México es golpeado año con año por eventos meteorológicos graves, dentro de los cuales los huracanes son uno de los que mayores destrozos ocasionan, y que históricamente Baja California Sur padece con frecuencia los efectos asociados a los huracanes que se forman en una de las regiones ciclónicas más activas del mundo, el Pacífico sur mexicano, donde se originan ciclones tropicales cuya trayectoria norte-noroeste impacta recurrentemente dicho estado, y después de realizar una relatoría con



XV LEGISLATURA

"Año del Tricenterio de la Fundación de la Misión de La Purísima Concepción de Cadegomo"
"2020 Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur"
"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México"

los ejemplos de devastación asociada con la incidencia de huracanes en el Estado como los sucedidos con el huracán Liza en 1976; el Juliette en 2001; Marty, en 2003; Henriette en 2007, Odile en el año 2014, considero necesario que esa XIV Legislatura propusiera exhortar al Titular del Ejecutivo Local para que Éste asignara en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, una partida presupuestal suficiente al denominado "Fondo de Protección Civil y Donaciones para Auxiliar a la Población"; por OTRA parte, propuso también que la XIV Legislatura estatal exhortara a los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara Federal de Diputados para que dentro del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2017, incrementaran considerablemente el presupuesto destinado al Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) contenido en el Ramo 23; y finalmente propuso que la Legislatura citada exhortara a los Diputados Federales por Baja California Sur de en ese entonces Ernesto Ibarra Montoya, Jisela Paes Martínez, Esthela de Jesús Ponce Beltrán y Herminio Corral Estrada, a que desplegaran un intenso trabajo de cabildeo con los integrantes de las Comisiones de Protección Civil, Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados, para que dentro del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2017, se incrementara considerablemente el presupuesto destinado al Fondo de Prevención



XV LEGISLATURA

"Año del Tricenterio de la Fundación de la Misión de La Purísima Concepción de Cadegomo"
"2020 Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur"
"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México"

de Desastres Naturales (FOPREDEN) contenido en el Ramo 23, y se etiquetaran recursos de dicho ramo, para el "Fondo de Protección Civil y Donaciones para Auxiliar a la Población" que contempla la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

TERCERO.- Los que suscribimos, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, una vez estudiada y analizada la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, coincidimos con el fondo de la propuesta; no obstante, observamos que ante el paso del tiempo es más que evidente que el Presupuesto de egresos de la federación aplicable para el ejercicio fiscal de 2017 fue ya ejercido, por lo que en tal sentido, las propuestas realizadas por el Iniciador quedan sin materia para ser consideradas como procedentes de ser presentadas en el Dictamen que ocupa.

CUARTO.- Finalmente, esta Comisión de Estudio y Dictamen advierte que ante la naturaleza jurídica de la propuesta presentada por el iniciador, y que se traduce en el Punto de Acuerdo del presente Dictamen, no es necesario la inclusión del estudio de impacto presupuestal en términos de los señalado en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, 113 y 114 de la Ley Reglamentaria de Poder Legislativo del Estado de



XV LEGISLATURA

"Año del Tricenterio de la Fundación de la Misión de La Purísima Concepción de Cadegomo"
"2020 Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur"
"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México"

Baja California Sur, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea y solicitamos su voto aprobatorio para la siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La XV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por las consideraciones vertidas, declara sin materia la Iniciativa con Proposición de Punto de Acuerdo presentada el 23 de agosto de 2016, por el Diputado Edson Jonathan Gallo Zavala, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la XIV legislatura, mediante la que propone tres exhortos en materia de protección civil.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**ATENTAMENTE
COMISION PERMANENTE
DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.**

**DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES.
PRESIDENTE**

**DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO.
SECRETARIA**

**DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO.
SECRETARIO**